

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	> 13
Por tres meses .....	> 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea  
Las providencias judiciales, á treinta.  
Los de prendadas, á diez.  
Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de diciembre.)

#### GOBIERNO CIVIL

##### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 98

Habiendo regresado hoy á esta capital, me hago cargo del Gobierno civil de la provincia, cesando por tanto el Secretario don Ignacio Guasp y Dubón, que ha desempeñado dicho cargo interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para general conocimiento.

Santander 5 diciembre de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

#### SECCION DE MINAS

Número 13.479

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Constantino Romaniduy, vecino de esta capital, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 26 pertenencias, con el nombre de «Caquia», de mineral de zinc, en

el subsuelo del sitio llamado Cerro Cobeña, término del Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca de una cueva situada en el alto del Canalón, ó sea el mismo de la mina «Rita», núm. 13.374, y se medirán: al E. 250 metros 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 200 la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 200 la 3.<sup>a</sup>; de ésta al N. 300 la 4.<sup>a</sup>; de ésta al E. 600 la 5.<sup>a</sup>; de ésta al S. 500 la 6.<sup>a</sup>, y al O. 400 metros á la 1.<sup>a</sup>, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 6 noviembre de 1908.  
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.480

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo Alvarez y Fernández, vecino de Valmaseda, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias, con el nombre de «Esperanza», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Monegro, término de Lanchares, Ayuntamiento de Campo de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una galería antigua que existe en

el monte de Lanchares y que dista 150 metros próximamente de una fuente colindante con Morijón, y se medirán: al S. 105 metros, colocando una estaca auxiliar, de ésta al E. 350 metros la 1.<sup>a</sup>; de ésta al S. 700 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 400 la 3.<sup>a</sup>; de ésta al N. 700 la 4.<sup>a</sup>, y con 50 metros al E. se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 18 noviembre 1908.  
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

##### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador, con fecha 23 del actual, ha declarado francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras siguientes, habiendo sufrido las tres subastas, desiertas:

«Pelao», núm. 7.806, en Puente Viesgo; «Esperanza», núm. 12.225, en Laredo; «Mercedes», número 12.199, en Colindres; «San Rafael», número 4.578, en Rasines; «Juani-to», número 7.685, en Liendo; «Ru-bia», número 7.687, en Liendo; «An-tonia», número 4.762, en Ramáles; «María Luisa», número 12.670, en Santander, y «Emilia», núm. 4.754, en Villaverde de Trueba.

Santander 24 de noviembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

# Diputación provincial de Santander

RESUMEN, por capítulos y artículos, del presupuesto provincial para 1909, que se remite al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á tenor de lo que dispone el artículo 18 del Real decreto de 3 de mayo de 1892.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	ARTÍCULOS Pesetas	CAPÍTULOS Pesetas
<i>Capítulo 1.º—Rentas</i>		
Artículo 1.º—Rentas y censos de propiedades . . . . .	13.500	13.500
<i>Capítulo 4.º—Repartimiento</i>		
Artículo único.—Contingente provincial . . . . .	802.409 74	802.409 74
<i>Capítulo 5.º—Instrucción pública</i>		
Artículo 1.º—Ingresos propios del ramo. . . . .	10.550	10.550
<i>Capítulo 6.º—Beneficencia</i>		
Artículo único.—Ingresos propios del ramo . . . . .	35.747 30	35.747 30
<i>Capítulo 7.º—Extraordinarios</i>		
Artículo único.—Ingresos extraordinarios. . . . .	2.625 30	2.625 30
<i>Capítulo 8.º—Arbitrios especiales</i>		
Artículo único.—Arbitrio sobre el vino . . . . .	91.492 64	91.492 64
<b>TOTAL DE INGRESOS . . . . .</b>		<b>956.324 98</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo 1.º—Administración provincial</i>		
Artículo 1.º—Presidencia y Comisiones . . . . .	11.000	
2.º—Dependencias . . . . .	53.331	
3.º—Comisiones especiales . . . . .	5.700	
4.º—Arquitectos y directores . . . . .	8.675	78.706
<i>Capítulo 2.º—Servicios generales</i>		
Artículo 1.º—Quintas. . . . .	5.000	
2.º—Bagajes. . . . .	8.800	
4.º—Elecciones . . . . .	5.000	
5.º—Calamidades . . . . .	13.000	31.800
<i>Capítulo 3.º—Obras obligatorias</i>		
Artículo 1.º—Reparación de caminos . . . . .	56.685	
4.º—Conservación de fincas . . . . .	1.000	57.685
<i>Capítulo 4.º—Cargas</i>		
Artículo 1.º—Contribuciones y seguros . . . . .	4.000	
2.º—Pensiones . . . . .	14.926 50	
3.º—Empréstitos . . . . .	80.250	
5.º—Deudas y censos. . . . .	2.513 66	101.690 16

*Capítulo 5.<sup>o</sup>—Instrucción pública*

	ARTÍCULOS Pesetas	CAPÍTULOS Pesetas
Artículo 1. <sup>o</sup> —Junta provincial . . . . .	16.375	
, 3. <sup>o</sup> —Segunda enseñanza . . . . .	61.457 02	
, 4. <sup>o</sup> —Inspector de escuelas . . . . .	300	
, 5. <sup>o</sup> —Academias . . . . .	38.719	
, 6. <sup>o</sup> —Bibliotecas. . . . .	250	
		<b>116.801 02</b>
<i>Capítulo 6.<sup>o</sup>—Beneficencia</i>		
Artículo 1. <sup>o</sup> —Atenciones generales. . . . .	6.800	
, 2. <sup>o</sup> —Hospital de San Rafael . . . . .	202.580	
, 3. <sup>o</sup> —Casas de Caridad . . . . .	149.605	
, 4. <sup>o</sup> —Casa de Expósitos . . . . .	81.728 39	<b>440.713 39</b>
<i>Capítulo 7.<sup>o</sup>—Corrección pública</i>		
Artículo 2. <sup>o</sup> —Establecimientos penales . . . . .	25.794	<b>25.794</b>
<i>Capítulo 8.<sup>o</sup>—Imprevistos</i>		
Artículo único.—Imprevistos . . . . .	30.000	<b>30.000</b>
<i>Capítulo 12.—Otros gastos</i>		
Artículo único.—Otros gastos . . . . .	73.135 41	<b>73.135 41</b>
		<b>956.324 98</b>

*Resumen general*

Importan los ingresos . . . . .	Ptas. 956.324 98
Idem los gastos . . . . .	, 956.324 98
IGUAL . . . . .	Ptas. , , , , ,

Santander 3 de diciembre de 1908.—El Contador, *Manuel Oria Alonso*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente accidental, *Eusebio Ruiz*.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Reinosa*

Don Nicanor García Gutiérrez, Alcalde constitucional del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal con fecha 13 del mes actual, aparece el acuerdo siguiente:

*Arbitrios*

Habiéndose propuesto y aprobado por el Ayuntamiento y la Junta municipal la creación de un arbitrio extraordinario de tres pesetas sobre cada hectolitro de vino que se consuma en esta localidad, cuyo producto se calcula en 11.135 pesetas 50 céntimos, y otro

arbitrio de 5 céntimos sobre cada kilo de galletas, pasteles, pantortillas y demás artículos que anteriores tributaban por el concepto de trigo y sus harinas, cuyo producto se calcula en 2.000 pesetas, con el fin de cubrir las atenciones y déficit del presupuesto ordinario que ha de regir durante el año natural de 1909, se dispuso formar el oportuno expediente, elevándose luego al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por conducto del señor Gobernador civil de la provincia para su aprobación, si la mereciere.

Lo que se anuncia al público a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que procedan dentro del término de quince días.

Reinosa 3 de diciembre de 1908.  
—Nicanor García.



*Ayuntamiento de Las Rozas*

El día 14 del corriente, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en la sala de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la tercera subasta, por haber sido declaradas desiertas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, de los derechos de consumos y recargos autorizados, que tiene señalados el grupo de líquidos para el año de 1909, bajo el tipo y condiciones que se explican en el pliego correspondiente, el que a disposición del público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las Rozas 3 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Mateo Gutiérrez*.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Torrelavega, en la forma siguiente:

## Partido judicial de Torrelavega

### JURADOS

### CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. José Bárcena Río.....	Labrador .....	Rudagüera
2	Agustín Sáez Noriega.....	Industrial .....	Oreña
3	Tomás Calderón Sánchez .....	Idem .....	Idem
4	Silverio Rodríguez Cianca.....	Labrador .....	Cianca
5	Eleuterio Zabala Díaz.....	Industrial .....	Novales
6	Esteban Díaz Terán .....	Propietario .....	Barriopalacio
7	Gregorio Almecano García .....	Labrador .....	Arenas
8	Jacinto Aguado Gutiérrez .....	Idem .....	Idem
9	Luis Rosilla Villegas.....	Propietario .....	Idem
10	Elias Alonso García .....	Labrador .....	Laserna
11	Ignacio Velasco Conde .....	Idem .....	Idem
12	Regelio Sáiz Silió .....	Carpintero .....	Bárcena
13	Eugenio García García .....	Propietario .....	Pie de Concha
14	Manuel González Erecio .....	Idem .....	Idem
15	Manuel Guazgo Cayón .....	Idem .....	Idem
16	Antonio Fernández Ruiz .....	Idem .....	Riocorbo
17	Manuel Collantes Quevedo .....	Idem .....	Pie de Concha
18	Emilio Pineda Calderón .....	Idem .....	Idem
19	Eusebio Alcalde García .....	Idem .....	Idem
20	Alonso Abascal Grublaron .....	Labrador .....	Villayuso
21	Juan González y González .....	Idem .....	Idem
22	Eugenio Varela Pérez .....	Empleado .....	Los Corrales
23	Armando García Rivero .....	Industrial .....	Idem
24	Manuel Sánchez Tercero .....	Idem .....	Idem
25	Francisco García Lago .....	Propietario .....	Idem
26	Darío Garrido Fernández .....	Idem .....	Coó
27	Valentín Alonso Toca .....	Labrador .....	Miengo
28	Saturnino Cuevas García .....	Idem .....	Idem
29	Alfredo Tresgales Corona .....	Idem .....	Idem
30	Ramón Villegas Sáiz .....	Idem .....	Idem
31	Juan Cabrero Arenal .....	Idem .....	Mogro
32	José Salas Pila .....	Idem .....	Gornazo
33	Manuel Salas Larine .....	Industrial .....	Silió
34	Fidel Díaz Muesones .....	Idem .....	Santa Cruz
35	Emilio Gutiérrez González .....	Idem .....	Molledo
36	José González Bengochea .....	Idem .....	Santa Olaya
37	Segundo González Ortiz .....	Propietario .....	Idem
38	Ramón Aldana Terán .....	Idem .....	Molledo
39	Salvador Cazorla Bernos .....	Idem .....	Santa Cruz
40	Primo Castro Palacio .....	Idem .....	Polanco
41	Sotero Fuentevilla Castañeda .....	Idem .....	Idem
42	Fermín Revuelta Sierra .....	Idem .....	Idem
43	Ramón Vega Sierra .....	Idem .....	Idem
44	Andrés Quevedo García .....	Industrial .....	Cerrazo
45	Valeriano Fernández Bustamante .....	Idem .....	Quijas
46	Ricardo Casmo Cuevas .....	Propietario .....	Valles
47	José González Piélago .....	Idem .....	Cerrazo
48	José Gutiérrez Saiz .....	Industrial .....	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
49	D. José González Cavada.....	Labrador .....	Llano
50	Eugenio Alonso Corrales.....	Idem.....	Viveda
51	Jesús Gómez Castillo .....	Idem.....	Queveda
52	Emeliano Herrero Rodríguez .....	Idem.....	Santillana
53	Sixto Martínez Rodríguez .....	Propietario .....	Idem
54	Valentín Mosado Pérez .....	Idem.....	Idem
55	Isidro Blanco Rey .....	Labrador .....	Cortiguera
56	José Cantolla Quintanilla.....	Idem.....	Idem
57	Epifanio Díaz Lomera .....	Idem.....	Idem
58	Mariano Iglesias Rodríguez.....	Comercio.....	Viveda
59	Federico Fernández Regatillo.....	Labrador .....	Cortigera
60	Domingo González Núñez .....	Propietario .....	Idem
61	Antolín Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
62	Ruperto Iglesias Herrera .....	Idem.....	Linares
63	Manuel Coterillo Gómez .....	Labrador .....	Hinojedo
64	Alfredo Sáinz Robolledos .....	Industrial.....	Torrelavega
65	Aureliano Sandí Mirones .....	Idem.....	Idem
66	Fermín Montero González .....	Idem.....	Idem
67	Jerónimo Carbonero Gómez.....	Idem.....	Idem
68	Pascual Alonso Seco .....	Idem.....	Idem
69	Pedro Peña Seisdedos .....	Idem.....	Idem
70	Prudencio Montaño Ruiz .....	Idem.....	Idem
71	Remigio Pérez Riaño .....	Idem.....	Idem
72	Telesforo Mallavia Ortiz .....	Idem.....	Idem
73	Alvaro Mata Bocanegra .....	Comercio .....	Idem
74	Aurelio Guerra García .....	Idem.....	Idem
75	Blas Aresio García .....	Idem.....	Idem
76	Calixto Rodríguez Sierra .....	Idem.....	Idem
77	Carlos Celis Pérez .....	Idem.....	Idem
78	César Campuzano Ruiz .....	Idem.....	Idem
79	Dionisio Molleda Vega .....	Idem.....	Idem
80	Enrique Gutiérrez Valdés .....	Idem.....	Idem
81	Epifanio Velledo Ortiz .....	Idem.....	Idem
82	Gabino Cortavitarde Revuelta .....	Idem.....	Idem
83	Herminio Azcárate Campo .....	Idem.....	Idem
84	Ignacio Pérez Canales .....	Idem.....	Idem
85	Juan Bautista Sánchez Pérez .....	Idem.....	Idem
86	Juan Serrano Díaz .....	Idem.....	Idem
87	José Ruiz Abascal .....	Idem.....	Idem
88	Joaquín Herreros Fernández .....	Idem.....	Idem
89	Manuel Gutiérrez Fernández .....	Idem.....	Idem
90	Luciano Setién Barquín .....	Idem.....	Idem
91	Luciano Alcalde Herrero .....	Idem.....	Idem
92	Lorenzo Sánchez Alonso .....	Idem.....	Idem
93	Manuel Setién Barquín .....	Idem.....	Idem
94	Manuel Mazón Pérez .....	Idem.....	Idem
95	Maximino Campuzano Barreda .....	Idem.....	Idem
96	Manuel Herrero González .....	Idem.....	Idem
97	José Sánchez Díaz .....	Zapatero .....	Idem
98	Antonio Ruiz de Villa Gómez .....	Propietario .....	Idem
99	Francisco Herrera Corona .....	Idem.....	Idem
100	Francisco Martínez Riancho .....	Idem.....	Idem
101	Hilario Echevarría Gartén .....	Idem.....	Idem
102	Isidoro Ruiz de Villa .....	Idem.....	Idem
103	José Alonso Artutta .....	Idem.....	Idem
104	Juan Bautista Sañudo Abascal .....	Idem.....	Idem
105	Marcos Ruiz Maladuiz .....	Idem.....	Idem
106	Bruno Gutiérrez Hoyos .....	Idem.....	Idem
107	Ramón Castañeda Rada .....	Idem.....	Idem
108	Secundino Carrera Pérez .....	Idem.....	Idem
109	Cándido Lucio Ramos .....	Organista .....	Idem
110	Dámaso García Salmones .....	Delineante .....	Idem
111	Francisco Cuadrado Bernal .....	Relojero .....	Idem
112	Felipe Palacios Salvador .....	Carpintero .....	Idem
113	José Maiña Raba .....	Idem.....	Idem
114	Lorenzo Roira Haro .....	Idem.....	Idem

Número  
de  
orden

## NOMBRES Y APELLIDOS

## PROFESION

## VECINDAD

115	D. Fidel Fernández Escalante.....	Carpintero.....	Torrelavega
116	Jenaro Rodríguez Ríos.....	Empleado .....	Idem
117	Abdón Colesa Presmanes .....	Idem .....	Idem
118	Fidel Peña Gorada .....	Tornero .....	Idem
119	Julián Cayón Martínez.....	Jornalero.....	Idem
120	José Revuelta López.....	Idem.....	Idem
121	Jerónimo Arnáiz Allende .....	Idem.....	Idem
122	Nicolás Salmones Laguillo.....	Idem.....	La Montaña
123	Prudencio Díaz García.....	Idem.....	Idem
124	Felipe Aragón Hervás.....	Herrero .....	Torrelavega
125	José Diego Sánchez.....	Barbero .....	Idem
126	Maximiliano Gómez Abascal.....	Idem.....	Idem
127	José Armas García .....	Dependiente .....	Idem
128	José Gutiérrez García .....	Chocolatero .....	Idem
129	Luis González Serna.....	Herrador .....	Idem
130	Pedro García Salmones .....	Jornalero.....	Idem
131	Sixto González Buenaga .....	Maestro de obras .....	Idem
132	Victor Robledo Díaz.....	Sastre.....	Idem
133	Vicente Santullán Muñoz.....	Guarnicionero .....	Idem
134	Angel Laguillo Revuelta.....	Propietario .....	Sierra
135	Paulino Cayón Díaz .....	Idem.....	Idem
136	Antonio Hernández Hernández .....	Herrero .....	Idem
137	Lorenzo Alsedo Gutiérrez .....	Labrador .....	Idem
138	Pedro Díaz Pérez.....	Idem.....	Ganzo
139	Amado Caviedes .....	Idem.....	Idem
140	José Cueto Cazaresa .....	Comercio .....	Tanos
141	Cándido Estrada Ríos .....	Propietario .....	Idem
142	Gumersindo Canales Sañudo .....	Jornalero .....	Idem
143	Isidro Fernández Pérez .....	Industrial .....	Campuzano
144	Eduardo Barreda Palacios .....	Idem.....	Idem
145	José Sota Fernández .....	Propietario .....	Viérnoles
146	Ruperto Liaño Cuesta .....	Carpintero .....	Idem
147	Ramón Velarde Cerro .....	Propietario .....	Idem
148	Cristóbal Sáiz Merecilla .....	Jornalero .....	Ganzo
149	Francisco Udías Gutiérrez .....	Idem.....	Torres
150	Emilio Alvarez Lariades .....	Empleado .....	Idem

## CAPACIDADES

1	D. Pedro Cabeza Gutiérrez .....	Concejal .....	Cóbreces
2	Lorenzo Guerra Pedrosa .....	Idem .....	Idem
3	Félix Gómez Mijares .....	Idem .....	Novales
4	Saturnino Díaz Collantes .....	Ex Concejal .....	Villasuso
5	Manuel Ruiz Guerra .....	Idem .....	Calga
6	Juan Aguado Fernández .....	Concejal .....	Raicedo
7	Eliseo Rasilla Ceballos .....	Idem .....	Arenas
8	Tomás Cieza Gutiérrez .....	Ex Concejal .....	San Cristóbal
9	Manuel Díaz Rodríguez .....	Idem .....	La Serna
10	Ricardo García Collantes .....	Idem .....	Idem
11	Manuel Lloredo Collantes .....	Idem .....	Pedredo
12	Ramón Martínez Ortiz .....	Idem .....	Pie de Concha
13	Segundo Fernández Sáinz .....	Idem .....	Bárcena
14	Antonio Prieto Fernández .....	Idem .....	Idem
15	Manuel Prieto Simón .....	Concejal .....	Pujayo
16	Blas Gómez García .....	Ex Concejal .....	Cartes
17	Manuel Iglesias .....	Idem .....	Mercadal
18	Eustaquio Sáiz Marcano .....	Idem .....	Ríocorbo
19	Francisco Cuerdo Olózaga .....	Abogado .....	Cartes
20	Benito Fernández Díaz .....	Ex Concejal .....	Villayuso
21	Santiago González y González .....	Idem .....	Idem
22	Benito Sáiz Sáiz .....	Concejal .....	Idem
23	Sandalio Ceballos Ruiz .....	Ex Concejal .....	Los Corrales
24	Domingo Muñoz Miera .....	Ex Fiscal .....	Idem
25	Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez .....	Concejal .....	Idem
26	Fernando Sáiz Trápaga .....	Idem .....	Coó
27	Jenaro Quevedo López .....	Idem .....	Barros

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
28	D. Jesús Sota González .....	Ex Concejal .....	Coó
29	Angel Pérez Riaño .....	Idem .....	San Mateo
30	Enrique Arenal Tresgallo .....	Idem .....	Miengo
31	Sisebuto Arenal Corona .....	Concejal .....	Idem
32	Adolfo González Herrera .....	Idem .....	Idem
33	Juan Cuevas García .....	Idem .....	Mogro
34	Federico Villanueva Peña .....	Ex Alcalde .....	Cudón
35	José Acha Portilla .....	Ex Concejal .....	Santa Olaya
36	Ramón Quevedo García .....	Idem .....	Molledo
37	Pedro Quevedo Terán .....	Idem .....	Idem
38	Manuel Terán Martínez .....	Concejal .....	Santa Cruz
39	Roque Fernández Palacios .....	Ex Concejal .....	Polanco
40	Justo Fernández Diez .....	Idem .....	Idem
41	Antonio Peña Pereda .....	Idem .....	Idem
42	Saturnino Pereda y Pereda .....	Idem .....	Idem
43	Pedro Mijares Fernández .....	Concejal .....	Idem
44	Hilario Ruenes Murga .....	Ex Concejal .....	Puente San Miguel
45	Francisco Irastorza Elorza .....	Idem .....	Idem
46	Nicanor Ontoria Ortega .....	Idem .....	Idem
47	Bonifacio Díaz Castro .....	Idem .....	Idem
48	Alfonso García Quijano .....	Concejal .....	Barcenaciones
49	Francisco Llera Salceda .....	Ex Concejal .....	Valles
50	José Gómez García .....	Concejal .....	Rivero
51	Manuel García Salmones .....	Idem .....	La Penilla
52	Ricardo Quevedo García .....	Idem .....	Tarriba
53	Anacleto Cuesta Gómez .....	Idem .....	Herrán
54	Manuel Cuevas Cuesta .....	Idem .....	Santillana
55	Virgilio García Ansorena .....	Idem .....	Idem
56	Lorenzo Ruiz Somocarrena .....	Idem .....	Viveda
57	Antonio González Vela .....	Idem .....	Ulbiarco
58	Mariano Rodríguez Ruiz .....	Idem .....	Herrán
59	Manuel Castañeda Palacios .....	Ex Concejal .....	Hinogedo
60	Pedro Felices .....	Idem .....	Suances
61	Lucio Muñoz Ruiz .....	Idem .....	Idem
62	Esteban Ruiz Ceballos .....	Idem .....	Ongayo
63	Manuel Ruiz Sánchez .....	Ex Juez .....	Cortiguera
64	Gabriel Ruiz Rebolledo .....	Ex Concejal .....	Torrelavega
65	Manuel Díaz Bustamante .....	Idem .....	Idem
66	Bernardo García .....	Concejal .....	Idem
67	Alfredo Alcalde Herrero .....	Idem .....	Idem
68	Demetrio Herrero Proigas .....	Idem .....	Idem
69	Feliciano Velarde Zabala .....	Idem .....	Viérnoles
70	José Ortiz Ruiz .....	Idem .....	Idem
71	Rufino Gómez y Gómez .....	Ex Concejal .....	Torrelavega
72	Aproniano Fernández Cuerno .....	Veterinario .....	Idem
73	José Ortiz Obregón .....	Médico .....	Idem
74	Pablo Riqué Cami .....	Maestro de Obras .....	Idem
75	Ricardo Fernández Fernández .....	Retirado .....	Idem

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expedí la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—José Antonio Díaz.

## Audiencia territorial de Burgos

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Potes nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.<sup>a</sup> del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

1909

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

##### Cabezón de Liébana

Don Manuel de las Cuevas González, y don Pío Maestro Tejedor, primer cuatrimestre.

Don Cipriano Gómez Pérez y don Juan Calvo Cuevas, segundo cuatrimestre.

Don Leandro Galnares González y don Alfonso Díaz Cuevas, tercer cuatrimestre.

##### Camaleño

Don Juan Bulnes Rodríguez y don Eleuterio Posada Lama, primer cuatrimestre.

Don Andrés Cabeza García y don Eusebio Pesquera Gutiérrez, segundo cuatrimestre.

Don Vicente Celis Calvo y don Nicanor Fernández Campollo, tercer cuatrimestre.

##### Cillorigo

Don Jesús Posada Soberón y don Emilio Soberón Cueto, primer cuatrimestre.

Don Emeterio Revillas Ruiz y don Isidoro González Barón, segundo cuatrimestre.

Don Mariano Fernández Monasterio y don Eugenio Vázquez Borbolla, tercer cuatrimestre.

##### Pesaguero

Don Eulogio Lobato García y don Mariano Barona Ojeda, primer cuatrimestre.

Don Martín Cabo Palacio y don Pedro García Sánchez, segundo cuatrimestre.

Don Vicente Galnares González y don Gabriel Caloca Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

##### Potes

Don Inocencio León Peinado y don Rufino García Fraile, primer cuatrimestre.

Don Juan Ruiz Fernández y don

Donato Pérez Ramos, segundo cuatrimestre.

Don Francisco Huidobro Santidrián y don Heliodoro Valle García, tercer cuatrimestre.

Don Mariano Maestro Gómez y don Florencio Castelao Fernández, cuarto cuatrimestre.

Don Jesús Cetis Calvo y don Tomás Palacios Antón, quinto cuatrimestre.

Don Patricio Palacios Salceda y don Fernando Gómez Otero, sexto cuatrimestre.

##### Tresviso

Don Lorenzo Cotera Campo y don Francisco Campo Sánchez, primer cuatrimestre.

Don Pedro Sánchez López y don Matías Campo Cotera, segundo cuatrimestre.

Don Cipriano Campo Sánchez y don Francisco López Sánchez, tercer cuatrimestre.

##### Vega de Liébana

Don Buenaventura García Señas y don Manuel del Corral García, primer cuatrimestre.

Don Donato Cabeza Rodríguez y don Jesús Bedoya Díez, segundo cuatrimestre.

Don Santiago Torre Prado y don Félix Sánchez González, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Ganzano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa de mil quinientas pesetas contra Raimundo Monjer, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y col-

ducción ante este Juzgado de referido procesado, Raimundo Monjer, de treinta y cuatro años, alto, delgado, camarrero en la casa de la señora viuda de Gómez Acebo, en Madrid, calle de Alcalá, número cincuenta y ocho, primo.

Dada en Santander á diez y nueve de noviembre de mil novecientos ocho.—José Mosquera Montes.—Por su mandado, Jesús Escobio.

→←

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por robo de efectos en la tejera de la isla del Oleo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de seis días, á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso segundo, para ampliar su declaración.

Y para llevar á efecto la citación acordadas expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Ignacio Cortiguera Martínez, vecino de Cangas de Onís.

Santander tres de diciembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

→←

DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que don Ramón Quijedo—o Grijuelo—, hijo de José, y vecino que fué de Arcijo de la Rivera, falleció el doce de octubre de mil novecientos seis, en alta mar, á bordo del vapor francés *Martinique*, sin que conste otorgada disposición alguna testamentaria, no habiéndose presentado hasta ahora nadie á reclamar su herencia, por lo que se llama á los que se crean con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander á treinta de noviembre de mil novecientos ocho.—Carlos de G. Puelles.—Ante mí, Juan Castrillo.